

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 382/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón suscrita por el Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón suscrita por el Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la **imposibilidad** de notificar el oficio 4381/2024 dirigido al **Poder Judicial del Estado de Morelos**, al cual se acompañó copia certificada de la sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional al rubro indicada, así como el proveído de veintiséis de junio de la presente anualidad, toda vez que al constituirse en el domicilio designado en autos, se observó que dicho lugar se encuentra vacío.

En consecuencia, dado que en el referido proveído se formuló un requerimiento a dicho Poder estatal, notifíquese en su residencia oficial.

Además, se le requiere para que al desahogarlo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no cumplir, las subsecuentes se le practicaran por lista hasta en tanto cumpla con lo indicado.

En ese sentido, se informa al referido **Poder que de no tener un domicilio en esta ciudad, puede solicitar el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía**, para lo cual, deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o *e.firma*, de dicha persona.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 12, 17 del Acuerdo General **8/2020**, 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con apoyo, por analogía, en la tesis aislada del Tribunal Pleno **IX/2000**, de rubro: **“CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO**

FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)".

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y en su residencia oficial al Poder Judicial del Estado de Morelos.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, de la sentencia y proveído de referencia a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca**, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Judicial de la referida entidad federativa**, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **despacho 4504/2024**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **debiendo adjuntar la constancia de notificación y la razón actuarial que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T19:01:04Z / 11/07/2024T13:01:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	17 db 2c 64 6e 5f 8b bb b5 c0 00 b4 c8 f6 c1 fe 30 85 a7 28 f5 f2 96 ea 5d 3d 6e 15 ec fd 5d 62 a0 e6 b9 b7 92 19 9b e6 9f ae 39 33 62 3a 4c a2 4b 97 5d a6 92 e4 93 12 eb be 50 91 81 a1 e0 d0 4e a9 b9 c7 11 09 82 7d 3f b3 5f d2 2e 31 e5 e1 22 c5 01 aa 7f 31 07 41 8c 2e e9 78 a8 d3 dd 80 42 c0 73 3d 7c dc 28 19 57 6e d6 db 21 f1 a5 98 9a 40 21 a3 97 5c c8 f6 41 e9 ce 4a c7 f2 74 4b 78 b2 fc a9 2d 3e 8d 10 31 f4 74 4c 41 d9 25 08 99 87 0c 72 a4 a6 2d 5a 96 22 41 db 11 5f 52 67 3f 26 da be 7e d6 70 44 23 be 73 63 e1 73 3b 2f 06 78 72 01 10 82 85 6f 1a cb a7 8d ea c0 0d b5 28 65 2c d6 fe b6 e3 ff 73 36 74 01 79 84 a4 5a 90 96 e5 16 34 c8 7c 98 3a b0 27 87 70 5c 12 f2 18 6c f3 72 21 48 8b 32 50 5c 0f c3 5c 98 6a 60 7d c5 31 6b 6c 16 85 75 f5 ea 3f 8c c9 cc 96						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T19:01:56Z / 11/07/2024T13:01:56-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T19:01:04Z / 11/07/2024T13:01:04-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7405540						
	Datos estampillados	D9E908E57AA8751BB9837ECDA4561F714466613970DC057C5A691782ACEEB2F5						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:15:24Z / 09/07/2024T19:15:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	b7 f7 bf 51 27 cc 95 c5 6e 04 a3 f6 a7 90 a8 0d 96 7d f7 4c 46 5c 43 43 50 f0 72 32 1f 50 2a eb 7f 66 52 04 25 12 0b e6 8c 04 69 2e a3 2b b7 67 1a 02 8d 77 cc 4f ad e1 57 f5 44 eb 23 2f 30 83 a2 8b 97 cf 71 36 37 01 95 4c 00 cf fa 6d 1d 72 17 8d f6 cc e3 ae eb 64 9e 3f c4 c5 89 f8 cf 1f 16 39 14 8d 3d 2d 68 a4 38 af 51 3f c9 3c cd 08 6a 40 e3 ab 80 f4 55 50 60 2e 6b 59 f0 35 c9 d8 84 1d 6a 6c be 84 b2 6a 3e 51 00 94 99 0d 80 58 ca 46 91 65 20 20 7c 59 33 5f 87 22 12 66 4b 64 00 83 2a d1 a0 4e 35 f6 27 e9 6a 77 d1 be 61 82 bc ef 6f 89 37 98 ca 1c bd da 76 5a 2b 8b 4e 18 de f5 37 ef 83 f7 58 3b 68 c2 e1 15 38 96 ff 85 e8 a3 da 87 37 56 76 b8 47 50 de 03 b5 03 26 3a a5 36 77 71 6d d4 43 30 9d c3 c9 6c 2a f9 15 cd 39 67 af 31 73 47 28 e9 24 e1 e1 52 9b 83 e8 09						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:15:38Z / 09/07/2024T19:15:38-06:00						
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:15:24Z / 09/07/2024T19:15:24-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7393848						
Datos estampillados	F728429A4AFB2749416462D900DCE67D978821848DDE20096D36ED19783D750F							